



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)**

00 0234

Santa Tecla, 26 de marzo de 2019

Doctor
Guillermo Compeán
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037-1508
USA

Estimado Dr. Compeán,

En referencia a la Resolución C-14-02 sobre el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Buques (VMS), CENDEPESCA, autoridad competente en el tema de la pesca y la acuicultura comunica lo siguiente:

1. Existe la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y la Acuicultura de El Salvador, la cual, en su artículo 22.A, afirma que, "Habrá un sistema de seguimiento y control satelital de embarcaciones industriales pesqueras que se regirá por las normas de la presente ley y sus reglamentos complementarios";
2. Existe el Reglamento del Sistema de Seguimiento y Control Satelital de Embarcaciones Industriales en la Operación Pesquera de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y la Acuicultura;
3. Todas las embarcaciones con una eslora igual o mayor a los 10 m están obligadas a portar un Equipo de Seguimiento de Barco, el cual remite los datos al Centro de Seguimiento y Control Satelital del CENDEPESCA;
4. Tal como lo establece la R. C-14-02, la información recabada por medio del Sistema de Seguimiento y Control Satelital de Embarcaciones para cada buque incluye:
 - a) la identificación del buque;
 - b) la posición geográfica del buque (latitud y longitud), con un error de menos de 100 metros en un nivel de confianza de 98%;
 - c) la fecha y hora (UTC) de la fijación de dicha posición del buque,
 - d) la velocidad y rumbo del buque.

SIGAMOS *creando futuro*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad
Tel: (503) 2210-1760 || Correo: Gustavo.portillo@mag.gob.sv





5. La información en el numeral 4., es obtenida cada dos horas como máximo, en el caso de los buques atuneros con arte de cerco, que pescan las especies contempladas por la Comisión;
6. El Equipo de Seguimiento de Barco (Aparejo de VMS) instalado en los buques, hace evidente cualquier manipulación no autorizada, es completamente automático con respecto a la transmisión regular de datos de posición, capaz de funcionar y en todo momento independientemente de las condiciones ambientales;
7. El Equipo de Seguimiento de Barco instalado en los buques que pescan especies amparadas por la Comisión, es capaz de permitir la transmisión manual de informes y mensajes en el caso de un fallo técnico o que no funcione el aparato;
8. Ninguna embarcación, ya sea de pesca costera o fuera de la Zona Económica Exclusiva de El Salvador está autorizado para iniciar un viaje de pesca sin que el aparato de seguimiento satelital se encuentre funcionando;

Atentamente.

Ing. Gustavo Antonio Portillo Portillo
Director General





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)



000507

Santa Tecla, 12 de Julio de 2017

Doctor
Guillermo Compeán
Director Comisión Interamericana del Atún Tropical
Presente


Estimado Dr. Compeán:

En referencia a la resolución enmendada C-14-02 sobre el establecimiento de un sistema de seguimiento de buques (VMS) El Salvador comunica lo siguiente:

1. El Salvador dispone de un sistema de seguimiento satelital de embarcaciones (VMS) para barcos comerciales de 24 metros o más de eslora operando en el Océano Pacífico oriental capturando atunes y especies afines, desde antes de entrada en vigor de la resolución enmendada.
2. La información recabada por medio del VMS de cada barco incluye:
 - a. La identificación del buque
 - b. La posición geográfica del buque (latitud y longitud), con un error de menos de 100 metros en un nivel de confianza de 98 %
 - c. La fecha y hora (UTC) de la fijación de dicha posición del buque, y;
 - d. La velocidad y rumbo del buque
3. La información en el párrafo 2 es recibida cada hora por el Centro de Seguimiento de la Pesca (CSP) en las instalaciones de CENDEPESCA de Santa Tecla.
4. El equipo VMS instalado en los buques hará evidente cualquier manipulación no autorizada, asegurando un funcionamiento automático con respecto a la transmisión regular de datos de posición.

Agradeciendo de antemano las atenciones y consideraciones,

Cordialmente,


Ing. Gustavo Antonio Portillo
Director General

